

LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA

LA CREACIÓN AUTORAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

Graciela Peiretti



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Presidencia de la Nación

LA CREACIÓN AUTORAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

OBRA PROTEGIDA POR EL DERECHO DE AUTOR

Concepto

Art. 1 Ley 11.723

Requisitos para la protección

- Originalidad
- Aptitud para ser reproducida

Criterios ajenos a la protección

Creaciones no protegidas



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

LA CREACIÓN AUTORAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

OBRAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR

- Científicas
- Artísticas: dibujos, pinturas, esculturas y fotografías
- Modelos y obras de arte aplicadas al comercio o la industria
- Literarias
- Musicales
- Audiovisuales
- Programas de computación
- Base de datos
- Multimedia



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

LA CREACIÓN AUTORAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

OBRAS PROTEGIDAS POR EL DERECHO DE AUTOR

Originarias

Derivadas

- Traducciones
- Adaptaciones

Materiales didácticos que contienen obras de terceros



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

LA CREACIÓN AUTORAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

- Información periodística – Arts. 28 y 29
- Discursos – Art. 27
- Disertaciones – Art. 27
- Creación de obras durante la clase



LA CREACIÓN AUTORAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

El registro de las obras y depósito legal

- Depósito de obras inéditas – Art. 62
- Registro de obras publicadas – Art. 57
- Registro de contratos – Arts. 53 y 66
- Efectos del registro
- I.S.B.N. – I.S.S.N.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

Presidencia de la Nación